120.35.7- 0497

Paz de Ariporo,27 de julio de 2026

Ing.
MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Gerente
Paz de Ariporo S.A. E.S.P.
Ciudad

Cordial Saludo:

Ref: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026.

Cordial saludo.

Me dirijo a usted, con el fin de solicitar una Adición por OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) m/cte. al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026,suscrito entre Heidy Olina Escobar Polonia identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.851.699 de Paz de Ariporo y la empresa PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P., cuyo objeto es: " PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE., con un plazo de ejecución del contrato de SEIS (6) meses, por valor inicial de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.200.000) M/CTE.. para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo asistencial en la PTAP operada por la Empresa de Servicios Públicos de Paz de Ariporo S.A. E.S.P.
2. Realizar actividades de apertura, cierre y control básico de acceso a las instalaciones, conforme a las instrucciones impartidas por la Empresa.
3. Apoyar el orden, organización y adecuada disposición de insumos, herramientas, *materiales* y equipos almacenados en la bodega.
4. Efectuar actividades de aseo y limpieza en áreas comunes de la PTAP cuando sea requerido.
5. Apoyar la recepción, entrega y verificación física de materiales, insumos y equipos, dejando constancia cuando se requiera.
6. Colaborar en el control y reporte de novedades relacionadas con el estado de las instalaciones, equipos y bienes de la Empresa.
7. Apoyar actividades logísticas internas, tales como traslado de materiales, organización de espacios y apoyo en jornadas operativas o administrativas.
8. Velar por la correcta utilización y cuidado de los bienes, herramientas y elementos puestos a su disposición por la Empresa.
9. Informar de manera oportuna cualquier situación irregular, daño, riesgo o novedad que se presente en la PTAP

10. Cumplir las demás actividades afines, complementarias o conexas al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el apoyo asistencial requerido.

JUSTIFICACIÓN:

El contrato se ha venido ejecutando normalmente, pero se requiere continuar con la realización de prestar los servicios de apoyo operativo a las actividades actividades de aseo, orden, mantenimiento, preventivo y conservaciones de los bienes muebles de la planta de tratamiento de agua potable de la empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A E.S.P.

FECHA DE INICIO	30 de enero del 2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	29 de julio del 2026
VALOR INICIAL:	Dieciséis millones doscientos mil pesos m/cte ($16.200.000)) M/CTE
SUPERVISOR	Jefe grupo Acueducto y Alcantarillado

Que el manual de contratación de la Empresa, Acuerdo No. 100.5.001 de 2026 en el titulo 3 numeral 3.4.3.1, contempla que los contratos se pueden adicionar en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, salvo contratos de interventoría y concesión. Que el contrato inicial equivale a 9.25 smmlv y que el manual de contratación de la empresa permite adicionar a los contratos hasta el 50% del valor inicialmente pactado, se solicita hacer una adición de $ 8.100.000 que equivale 4.62 smmlv, adición que no supera lo máximo permitido.

El ítem, cantidades y valor que se requieren para adicionar al contrato son las que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCCION DE LOS SERVICIOS	UND MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE	Meses	3	$2.700.000	$8.100.000
SUBTOTAL					$8.100.000
IVA 19%					**0**
TOTAL					$8.100.000

Por lo anteriormente descrito se requiere realizar una adición y prórroga al Contrato No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026 cuya fecha de terminación se dará el día veintinueve (29) de julio de 2026; y que PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. tiene a su cargo la operación, administración y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado urbano del municipio de Paz de Ariporo,

Departamento de Casanare, y para ello cuenta con la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), instalación que demanda de manera permanente actividades de aseo, orden, mantenimiento preventivo y conservación de los bienes muebles que allí se encuentran, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, la debida custodia de los elementos institucionales y el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Que el contrato cuyo objeto corresponde a la PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE., resulta esencial para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio, toda vez que el apoyo operativo brindado incide directamente en el adecuado orden, aseo y mantenimiento preventivo de la PTAP, en la conservación de los bienes muebles allí dispuestos y en el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad que rigen la operación del sistema de acueducto y alcantarillado.

Que teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, relacionadas con el aseo, orden, mantenimiento preventivo y conservación de los bienes muebles de la PTAP, son esenciales en vista que la operación de la planta se hace ininterrumpidamente, y con el fin de no afectar la continuidad en la prestación del servicio de apoyo operativo requerido para su correcto funcionamiento, se hace necesario adicionar tres (3) meses al plazo del contrato, con el propósito de dar total cumplimiento al objeto contractual y garantizar la continuidad en la operación del servicio público.

La empresa cuenta con el rubro presupuestal 2.4.5.3.2, Adquisición de Servicios Acueducto, y que mediante acuerdo 100.05.011 del 11-12-2025, los recursos para su ejecución fueron incluidos en el presupuesto anual, para cubrir la necesidad aquí contemplada para celebrar esta adicción y prórroga, debido a la necesidad presentada por la empresa Paz de Ariporo S.A.E.S.P., se requiere adicionar OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) m/cte. y prorrogar por tres (03) meses, al contrato de Prestación de Servicios No. No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026., cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE

Cordialmente,

JENIER ALEXI RODRÍGUEZ MEDINA
Jefe grupo Acueducto y Alcantarillado
Supervisor

Heidy Escobar

HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA
C.C. No. 1.115.851.699 de Paz de Ariporo
Contratista

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P."
NIT. 844.001.357-0
OFICIO INTERNO

120.35.7- 0509

Paz de Ariporo, 5 de agosto de 2026

Doctor.
FELCER ANDRES DUEÑAS DOMINGUEZ
JEFE OFICINA JURIDICA
PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P

ASUNTO: Entrega de documentación relacionada con la contratación

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y de acuerdo con las disposiciones legales y en cumplimiento de la normatividad vigente, le hago entrega de la documentación relacionada con el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE."**

1. Documentacion del adicional, contrato prestación de servicios.

NOTA. Solicito de manera respetuosa, se publique de manera extemporánea los documentos mencionados anteriormente de este proceso de contratación, el contratiempo esta relacionado con la demora en el pago de las estampillas por parte del contratista.

Agradezco su atención a esta comunicación.

Jenier Alexi Rodriguez Medina
Jefe de acueducto y alcantarillado

PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P
Nit: 844001357-0
Dirección: Carrera 11 N°. 8– 06, Código Postal 852030
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m
Recaudo: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 4:30 pm
Teléfono móvil: 3227537316
Email: contactenos@pzasaesp.gov.co
Web: http://www.pzasaesp.gov.co/

No. 20260265

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha:
27 de Julio de 2026

TIPO DE GASTO	TIPO DE COMPROMISO	VIGENCIA	N°. SOLICITUD	ESTADO
GASTOS	Prestación de Servicios	2026	20260269	PROCESADA

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACION DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE

Sección o Unidad Ejecutora	SERVICIOS PUBLICOS
Fuente de Financiación	001 - Recursos Propios
Concepto CCPET/CPC	
Valor Disponibilidad	$8,100,000.00
Rubro	2.4.5.3.2 - Adquisicion de Servicios Acueducto

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

$8,100,000.00 **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS CON 0/100**

YULIETH YISELA AVENDAÑO OCHOA
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RONALD ANDRES FORERO GODOY
TECNICO DE PRESUPUESTO Y TESORERIA

Elaboró: FORERO GODOY RONALD ANDRES

PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P
Nit: 844001357-0
Dirección: Carrera 11 Nº. 8 – 06, Código Postal 852030
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m
Recaudo: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 4:30 pm
Teléfono móvil: 3227537316
Email: contactenos@pzasaesp.gov.co
Web: http://www.pzasaesp.gov.co/

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20260441

Estado: PROCESADO

Fecha: 03 de Agosto de 2026

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	
	RAZÓN SOCIAL	NIT/CC
0	ESCOBAR POLANIA HEIDY	1115851699-7

REPRESENTANTE LEGAL		
NIT/CC	NOMBRE	No. CDP
0		20260265

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACION DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sección o Unidad Ejecutora	SERVICIOS PUBLICOS
Fuente de Financiación	001 - Recursos Propios
Concepto CCPET/CPC	
Valor Compromiso	$8,100,000.00
Rubro	2.4.5.3.2 - Adquisicion de Servicios Acueducto

VALOR Y PLAZO

NÚMEROS	VALOR EN LETRAS	PLAZO
$8,100,000.00	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS CON 0/100	INMEDIATO

YULIETH YISELA AVENDAÑO OCHOA
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RONALD ANDRES FORERO GODOY
TECNICO DE PRESUPUESTO Y TESORERIA

Elaboró: FORERO GODOY RONALD ANDRES

EL JEFE DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

En el Plan de Compras y sus actualizaciones o modificaciones para la vigencia fiscal del Año 2026, se han incluido las siguientes obras, bienes o servicios:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATACION:	Prestación de Servicios
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
CÓDIGO UNSPSC:	80111613
PLAZO:	ADICIONAL DE TRES (03) MESES APARTIR DE LA SUCRIPCION DE ACTA DE INICIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) M/CTE.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	
NOMBRE:	Adquisición de servicios ACUEDUCTO
CÓDIGO:	2.4.5.3.2
FUENTE:	Recursos Propios
FECHA CONTRATACIÓN:	Julio 2026

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Paz de Ariporo (Cas), el día 27 del mes de Julio del año 2026.

Atentamente;

YULIETH YISELA AVENDAÑO OCHOA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero

ACTA 002

REUNION DE COMITÉ DE SUPERVISIÓN - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026

FECHA: Paz de Ariporo, 27 de Julio de 2026
HORA: De las 2:45 p.m. a las 3:05 p.m.
LUGAR: Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A E.S.P.

ASISTENTES:

NOMBRE	**ACTUANDO COMO:**
MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ	Gerente Paz de Ariporo S.A E.S.P
JENIER ALEXI RODRÍGUEZ MEDINA	Jefe grupo Acueducto y Alcantarillado Supervisor del Contrato
HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA C.C. No. 1.115.851.699 de Paz de Ariporo	Contratista

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis sobre el avance de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026.cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE.
2. Viabilidad para adición y prorroga del contrato.
3. Decisiones respecto a la ejecución del contrato referido.

DESARROLLO

1. Sobre el avance de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026.cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE., se describe a continuación:

CONTRATISTA:	HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA C.C. No. 1.115.851.699 de Paz de Ariporo Contratista
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES

	QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE
PLAZO:	Seis (06) meses a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIO	30 de enero del 2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	29 de julio del 2026
VALOR INICIAL:	Dieciséis millones doscientos mil pesos m/cte ($16.200.000)) M/CTE
SUPERVISOR	Jefe grupo Acueducto y Alcantarillado

a. Que el contrato se ha venido ejecutando sin novedades.

b. Que no se presentan en el transcurso de la ejecución del contrato, observaciones negativas por parte de la Supervisión.

2. El Jefe grupo Acueducto y Alcantarillado y supervisor del contrato, señala que el comité fue citado para evaluar la posibilidad de realizar una adición en valor al contrato dadas las siguientes consideraciones:

a. Que se tiene previsto la terminación del contrato para el día 29 de julio de 2026.

b. Que el contrato se ha venido ejecutando sin novedades, a la fecha presenta un avance de más del 97.77%.

c. Que no obran en el transcurso de la ejecución del contrato, observaciones negativas por parte de la Supervisión y Ordenador del Gasto.

d. Que la entidad tiene recursos propios disponibles para adquirir bienes y servicios que requiere la empresa para su normal funcionamiento y operación y se tiene previsto realizar los procesos contractuales para suplir las necesidades identificadas por la entidad.

e. La supervisión y el contratista mediante oficio del 27 de julio hace solicitud de adición al Contrato de prestación de servicio No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026, a la gerente de la empresa Paz de Ariporo S.A. E.S.P., encargada de la operación y mantenimiento del acueducto y alcantarillado urbano del municipio, requiere garantizar las labores de aseo, orden, mantenimiento preventivo y conservación de los bienes muebles de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), actividades esenciales para el correcto funcionamiento de la planta, la custodia de los elementos institucionales y el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo. Dado que estas labores se desarrollan de manera constante y sin posibilidad de interrupción, resulta necesario adicionar tres (3) meses al plazo del contrato de apoyo operativo vigente, con el fin de no afectar la continuidad del servicio. Para ello, la Empresa cuenta con los recursos presupuestados en el rubro 2.4.5.3.2 (Adquisición de Servicios Acueducto), incluidos en el presupuesto anual mediante el acuerdo 100.05.011 del 11-12-2025, por lo cual se solicita adicionar OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) y prorrogar por tres (3) meses el Contrato de Prestación de Servicios No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026.

f. Los ítems, cantidades y valor que se requieren para adicionar al contrato son las que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCCIÓN DE LOS SERVICIOS	UND MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE	Meses	3	$2.700.000	$8.100.000
SUBTOTAL					$8.100.000
IVA 19%					**0**
TOTAL					$8.100.000

g. Que desde el punto de vista técnico y financiero es viable realizar una adición a este contrato, para dar continuidad a la ejecución de las actividades anteriormente descritas, dado que La Empresa PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.

3. DECISIONES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REFERIDO.

Una vez verificadas las condiciones presupuestales y la disposición positiva presentadas por la Supervisión y el Contratista, se concluye que se debe adicionar el valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) m/cte. manteniendo las mismas condiciones del contrato y prorrogar por tres (03) meses. Para una nueva fecha de terminación el 29 de octubre de 2026.

El contratista debe pagar impuestos municipales acorde como se lo liquide la secretaria de hacienda del Municipio de Paz de Ariporo.

La Gerente, en calidad de ordenador del gasto y las partes intervinientes, acuerdan que se procederá a realizar la adición mencionada anteriormente y se realizarán las actuaciones que se requieran para garantizar el normal desarrollo de la ejecución del contrato, para lo cual se enviará comunicación interna para la elaboración del otrosí.

Se da por terminada esta reunión de comité, con lo que suscriben:

HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA
C.C. No. 1.115.851.699 de Paz de Ariporo
Contratista

JENIER ALEXI RODRÍGUEZ MEDINA
Supervisor

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Gerente

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101.19.11.025 DEL 26 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P Y HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA: HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE

VALOR INICIAL: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000) M/cte
VALOR ADICIONAL: OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 8.100.000)
VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 24.300.000)

PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL: TRES (03) MESES
PLAZO FINAL: NUEVE (09) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos **MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No 23.794.463 Expedida en Paz de Ariporo, actuando a nombre y representación legal de la empresa PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P, con NIT Nº 844.001.357- 0, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte, y por la otra parte, **HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA** mayor de edad, identificada con cédula ciudadanía No. 1.115.851.699 De Paz de Ariporo, CONTRATISTA, y conjuntamente con el CONTRATANTE, "LAS PARTES", han decidido celebrar el presente OTROSI, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Que los actos y contratos que suscriba Paz De Ariporo S.A. E.S.P, por su naturaleza y objeto social, de acuerdo con los artículos 30, 31 y 32 de la ley 142 del 11 de julio de 1994, son de especial y diferente aplicación normativa a los de las entidades públicas, por lo que estarán sometidos a las reglas propias del derecho privado. **2).** Que el artículo 1602 del código civil colombiano, establece que todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales. **3)** Que el día 26 de julio de 2026 se dio la cesión del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101.19.11.025 DEL 26 DE ENERO DE 2026 a HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA **4)** Que la cláusula 3 del contrato especificó ***CLAUSULA 3 - VALOR:*** *el valor del contrato es DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. ($16.200.000).* **5)** que la cláusula 4 del contrato especificó ***CLAUSULA 4 - PLAZO****: el plazo del presente contrato es de seis (06) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio* **6)**. que la

cláusula 5 del contrato especificó: ***CLAUSULA 5 - FORMA DE PAGO:*** *: La Empresa cancelará el valor del presente contrato mediante; Cinco (05) actas parciales de ejecución a razón de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000.) cada una, previa presentación del informe de ejecución de actividades con los soportes respectivos a la supervisión, y constancia de pagos de aportes al sistema de seguridad social; quien expedirá la respectiva acta parcial y Un (1) acta final por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000.) previa verificación de cumplimiento, mediante la presentación del informe de ejecución de actividades con los soportes respectivos a la supervisión, suscripción de las actas de terminación y liquidación, y las constancias de pago de las obligaciones de seguridad social integral, de acuerdo a la normatividad vigente.* **7)** El jefe de Grupo Acueducto y Alcantarillado, supervisor del contrato, señala que el comité fue citado para evaluar la posibilidad de realizar una modificación (adicional y prorroga) al presente contrato derivada de la solicitud hecha el día 27 de julio de 2026, donde solicita un adicional en recursos y una prórroga en tiempo, y que dentro de las consideraciones en el comité de supervisión 002 se exponen las siguientes: *El contrato se ha venido ejecutando normalmente, pero se requiere continuar con la realización de prestar los servicios de apoyo operativo a las actividades actividades de aseo, orden, mantenimiento, preventivo y conservaciones de los bienes muebles de la planta de tratamiento de agua potable de la empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A E.S.P. resulta esencial para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio, toda vez que el apoyo operativo brindado incide directamente en el adecuado orden, aseo y mantenimiento preventivo de la PTAP, en la conservación de los bienes muebles allí dispuestos y en el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad que rigen la operación del sistema de acueducto y alcantarillado. Que teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, relacionadas con el aseo, orden, mantenimiento preventivo y conservación de los bienes muebles de la PTAP, son esenciales en vista que la operación de la planta se hace ininterrumpidamente, y con el fin de no afectar la continuidad en la prestación del servicio de apoyo operativo requerido para su correcto funcionamiento, se hace necesario adicionar tres (3) meses al plazo del contrato, con el propósito de dar total cumplimiento al objeto contractual y garantizar la continuidad en la operación del servicio público.* **8)** Una vez verificadas las condiciones presupuestales y la disposición positiva presentadas por la Supervisión y el Contratista, se concluye que se debe adicionar el valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) m/cte. manteniendo las mismas condiciones del contrato y prorrogar por tres (03) meses. Para una nueva fecha de terminación el 29 de octubre de 2026. **9)** El contrato se ha venido ejecutando normalmente, pero se requiere continuar con las labores para el fortalecimiento de la gestión de la empresa Paz de Ariporo SA ESP. Que el manual de contratación de la Empresa, Acuerdo No. 100.5.001 de 2026 en el titulo 3 numeral 3.4.3.1, contempla que los contratos se pueden adicionar en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, salvo contratos de interventoría y concesión. Que el contrato inicial equivale a 9.25 smmlv y que el manual de contratación de la empresa permite adicionar a los contratos hasta el 50% del valor inicialmente pactado, se solicita hacer una adición de $ 8.100.000 que equivale 4.62 smmlv, adición que no supera lo máximo permitido.

El ítem, cantidades y valor que se requieren para adicionar al contrato son las que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UND MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO, ORDEN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE	Meses	3	$2.700.000	$8.100.000
SUBTOTAL					$8.100.000
IVA 19%					**0**
TOTAL					$8.100.000

10) Por lo anteriormente descrito se requiere realizar una adición y prórroga al Contrato No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026 cuya fecha de terminación se dará el día veintinueve (29) de julio de 2026; y que PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. tiene a su cargo la operación, administración y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado urbano del municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare, y para ello cuenta con la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), instalación que demanda de manera permanente actividades de aseo, orden, mantenimiento preventivo y conservación de los bienes muebles que allí se encuentran, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, la debida custodia de los elementos institucionales y el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.**11)** Que desde el punto de vista técnico es viable realizar una modificación a este contrato **12)** Una vez verificadas las condiciones presupuestales y la disposición positiva presentadas por la Supervisión y el Contratista, se concluye que se debe adicionar OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) m/cte. y prorrogar por tres (03) meses, al contrato de Prestación de Servicios No. No. 101.19.11.025 del 26 de enero de 2026 **13)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es viable la adición y Prorroga No 1, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: suscribir ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101.19.11.025 DEL 26 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. Y HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA **CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO**: Prorróguese el plazo del contrato en TRES (03) MESES para un plazo final de NUEVE (09) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio **CLAUSULA TERCERA - VALOR** Adiciónese el valor en OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000), al valor inicialmente pactado para un valor total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.300.000) **CLAUSULA CUARTA:** Modifíquese la forma de pagó, la cual quedará así: **FORMA DE PAGO:** La Empresa cancelará el valor del presente contrato mediante; Ocho (08) actas parciales de ejecución a razón de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000) cada una, previa presentación del informe de ejecución de actividades con los soportes respectivos a la supervisión, y constancia de pagos de aportes al sistema de seguridad social; quien expedirá la respectiva acta parcial de pago, y Un (1) acta final por valor de DOS

MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000), previa verificación de cumplimiento, mediante la presentación del informe de ejecución de actividades con los soportes respectivos a la supervisión, suscripción de las actas de terminación y liquidación, y las constancias de pago de las obligaciones de seguridad social integral, de acuerdo a la normatividad vigente. **CLAUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La EMPRESA pagará al Contratista el valor del adicional con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 20260265 de 27 de julio de 2026 **CLAUSULA SEXTA - DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101.19.11.025 DEL 26 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. Y HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA, no adicionadas o prorrogadas por este documento, conservando su eficacia y vigencia. **CLAUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá realizar el pago de los impuestos y gravámenes municipales a que haya lugar dentro de los cinco días siguientes al perfeccionamiento de la presente adición.

Para constancia, se firma en Paz de Ariporo - Casanare el día 27 de julio de 2026.

LA EMPRESA

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Gerente

EL CONTRATISTA

HEIDY OLINA ESCOBAR POLONIA
Contratista
C.C 1.115.851.699 de Paz de Ariporo

Proyectó: FELGER ANDRES DUEÑAS DOMINGUEZ
Jefe Oficina Jurídica

ALCALDIA DE MUNICIPAL PAZ DE ARIPORO - CASANARE
Nit: 800.103.659-8
Dirección: Carrera 6 # 9 - 35, Barrio Camilo Torres
Horario: Lunes a Viernes de 7:00am a 12:00m y 2:00pm a 5:00pm
Teléfono Sec. Hacienda : (608) 6374233 Extensiones 104 y 105
Email: tesoreria@pazdeariporo-Casanare.gov.co
Web: https://www.pazdeariporo-Casanare.gov.co

RECAUDO

Fecha: Agosto 05 de 2026 **Hora: 04:53 PM** **No. 0805000020**

Cedula/Nit	Nombre Contribuyente
1115851699	ESCOBAR POLANIA HEIDY OLINDA

CONCEPTO:

CONSIGNACION ESTAMPILLAS CPS N° 101.19.11.025 DEL 26 DE ENERO 2026

Rubro	Nombre Impuesto	Valor Recaudado
1.1.01.02.200.03.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL	$81,000.00
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR / I.C.D.E	$324,000.00
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA / I.C.D.E	$243,000.00
	TOTAL RECIBO -->	**$648,000.00**

LA SUMA DE:	NUMERO CHEQUE	BANCO
SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 0/100	0	BANCOLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: CLAUDIA CARLELY MENDEZ FERNANDEZ